

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año XCI	<i>Salta, 07 de Marzo de 2000</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
<b>N° 15.855</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
<p>ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>				

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, l, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# S U M A R I O

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.P.E. N° 535 del 29/02/00 - Declara Interés Provincial la Exposición Minera Internacional Arminera'2001.....	1169
M.S.P. N° 536 del 29/02/00 - Subsidio .....	1169
M.S.P. N° 538 del 29/02/00 - Subsidio .....	1170
S.G.G. N° 545 del 29/02/00 - Decreto N° 522/99: Sustituye logotipo en actos administrativos .....	1170
M.S.P. N° 549 del 29/02/00 - Subsidio .....	1172

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 537 del 29/02/00 - Subsidio .....	1172
S.G.G. N° 539 del 29/02/00 - Cesantía de personal - Servicio Penitenciario de la Provincia .....	1172
S.G.G. N° 540 del 29/02/00 - Cesantía de personal - Policía de la Provincia.....	1172
M.G.J. N° 541 del 29/02/00 - Cesantía de personal .....	1173
M.S.P. N° 542 del 29/02/00 - Cesantía de personal .....	1173
M.S.P. N° 543 del 29/02/00 - Cesantía de personal .....	1173
S.G.G. N° 544 del 29/02/00 - Cesantía de personal - Policía de la Provincia.....	1173
S.G.G. N° 546 del 29/02/00 - Retiro obligatorio y voluntario de personal de la Policía de la Provincia.....	1173
S.G.G. N° 547 del 29/02/00 - Retiro voluntario .....	1174
S.G.G. N° 548 del 29/02/00 - Retiro voluntario .....	1174

### EDICTOS DE MINAS

N° 482 - Burreyaco VI - Expte. N° 15.743.....	1174
N° 361 - Colorado 2 - Expte. N° 16.561 .....	1175
N° 357 - Amalia V - Expte. N° 16.098 .....	1175
N° 356 - Catalina VIII - Expte. N° 16.097.....	1177
N° 355 - Emilse - Expte. N° 13.515.....	1178
N° 354 - San Antonio - Expte. N° 16.643.....	1179
N° 353 - La Equivocada - Expte. N° 16.630.....	1179
N° 351 - Pipa III - Expte. N° 16.745.....	1179
N° 350 - Ema - Expte. N° 16.693.....	1180
N° 188 - Luisa - Expte. N° 16.566.....	1180
N° 187 - Isabel Segunda - Expte. N° 16.626 .....	1180
N° 183 - Pascana IV - Expte. N° 16.634.....	1180

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 473 - Ministerio de Educación N° 01/00.....	1181
N° 456 - A.N.Se.S. UDAI N° 01/00 .....	1181

### REMATES ADMINISTRATIVOS

N° 496 - Por: Pedro A. F. Coll Martinoia.....	1181
N° 495 - Por: Pedro A. F. Coll Martinoia - Expte. N° C-01.058/97.....	1182
N° 492 - Por: Francisco A. Segovia - Expte. N° 2C-44.582/99 .....	1182
N° 491 - Por: Eduardo Torino - Expte. N° 4.668/94 .....	1182
N° 490 - Por: Eduardo Torino - Expte. N° C-42.474/99 .....	1183

**AVISO ADMINISTRATIVO**

Pág.

Nº 391 - A.F.I.P. Dirección General de Aduanas - Pocitos, cita a sucesores del agente Raúl Fernando González.....	1183
---	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 489 - Villanueva de Gómez, Angélica; Villanueva, Benigno; Villanueva, Matías Patrocinio - Expte. Nº C-41.480/99 .....	1184
Nº 476 - Constantino Bulacio - Expte. Nº 38.075/98.....	1184
Nº 460 - Cano, Rubén Elvin - Expte. Nº C-45.360/99 .....	1184
Nº 459 - Uriburu, Francisco José Melquiades - Expte. Nº 1C-47.347/99.....	1184
Nº 454 - Rodríguez de Minola, Matilde - Expte. Nº C-44.488/99 .....	1184
Nº 437 - Sallago, Carlos; Burgos, Claudia - Expte. Nº C-47.083/99 .....	1184
Nº 435 - Miralles, Ana - Expte. Nº C-44.037/99.....	1185

**REMATES JUDICIALES**

Nº 494 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. Nº C-29.555/99.....	1185
Nº 493 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. Nº C-12.772/98.....	1185
Nº 488 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. Nº 16.833/99.....	1186
Nº 487 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. Nº 12.533/99.....	1186
Nº 485 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-16.206/98 .....	1186
Nº 477 - Por: David G. Klos - Juicio: Expte. Nº 3.462/99 .....	1187
Nº 452 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. Nº 9.801/99 .....	1187

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 497 - Palomino, Hugo René - Expte. Nº A-37.430/82.....	1187
---	------

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

Nº 412 - S.V. S.R.L. - Salón Vip - Expte. Nº 2C-46.589/99.....	1188
Nº 396 - Grain & Food S.A. y otros - Expte. Nº C-49.013/99 y otros.....	1188

**EDICTOS DE QUIEBRA**

Nº 465 - Quiebra Banco Mayo C.L. s/Liquidación Judicial - Expte. Nº 43.359 .....	1188
--	------

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 484 - Muñoz, Carlos Omar - Expte. Nº C-38.390/99.....	1189
Nº 481 - Tache, Rodrigo Walter y Tache, Ana Lía Verónica - Expte. Nº 1-147/99.....	1189
Nº 455 - Barone SACIFI vs. Moreno de Escribas, Zulema; Figueroa, Román - Expte. Nº 2C-30.233/99 .....	1189

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 486 - San Bernardo Producciones S.A. ....	1189
--	------

**TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 443 - San Francisco Satelital .....	1190
Nº 436 - Telecentro.....	1190

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

Pág.

N° 483 - Asociación Amigos del Cabildo, para el día 24/03/2000 .....1191

### RECAUDACION

N° 498 - Del día 06/03/2000..... 1191

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 29 de febrero de 2000

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

DECRETO N° 535

**Ministerio de la Producción y el Empleo  
Secretaría de Minería, Industria y Recursos  
Energéticos**

Expte. N° 199-017.005/2000.

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Exposición Minera Internacional ARMINERA'2001, organizada por la Cámara Argentina de Empresarios Mineros, a llevarse a cabo en el Centro Costa Salguero de la ciudad de Buenos Aires desde el 07 al 10 de mayo del año 2001.

VISTO el expediente de la referencia, a través del cual el señor Presidente de la Cámara Argentina de Empresarios Mineros -CAEM- solicita se declare de Interés Provincial a la realización de ARMINERA'2001 -Exposición Internacional de Minería-, a llevarse a cabo desde el 07 al 10 de mayo en el Centro Costa de Salguero, Buenos Aires; y

Art. 2° - La presente declaración de Interés Provincial no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

#### CONSIDERANDO:

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Que la Cámara Argentina de Empresarios Mineros tiene bajo su responsabilidad la Organización de la citada Exposición Internacional de Minería, la que promete convertirse en uno de los acontecimientos más importantes porque será, en definitiva, una muestra representativa de las posibilidades mineras que existen en nuestro país;

**WAYAR (I.) - Jakúllica - Escudero.**

Salta, 29 de febrero de 2000

DECRETO N° 536

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 78.895/99 - código 121.

Que Arminera'2001 contará con expositores y visitantes de varias partes del continente, dándole un carácter internacional que beneficiará a la actividad y afianzará la tarea de las empresas, tanto nacionales como internacionales, que proveen tecnología y servicios a la minería argentina;

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, considera el evento beneficioso toda vez que permitirá evidenciar aún más la minería salteña, como así también promocionar las distintas áreas mineras en expansión;

Que el importe de los mismos será destinado a personas que por su patología tuvieron que trasladarse por vía aérea a centros de mayor complejidad.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de emprendimientos;

Que en las actuaciones de referencia la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro, informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del

citado Ministerio, efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 20.463,18 (Pesos veinte mil cuatrocientos sesenta y tres con dieciocho centavos) para el pago de pasajes aéreos, destinados a las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 20.463,18 (Pesos veinte mil cuatrocientos sesenta y tres con dieciocho centavos) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4 - Subparcial 8, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Piorno - Escudero.**

Salta, 29 de febrero de 2000

DECRETO N° 538

#### **Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 150/99 - código 189 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, para el pago de anteojos.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro, informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del

citado Ministerio, efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase subsidios por la suma de \$ 824,00 (Pesos ochocientos veinticuatro) para el pago de anteojos de las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 4, Subparcial 8, Ejercicio 1999.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Piorno - Escudero.**

Salta, 29 de febrero de 2000

DECRETO N° 545

#### **Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 01-77.875/00.

VISTO la solicitud efectuada por la Red Informática de la Secretaría General, sobre la necesidad de rectificar el Decreto N° 522/99, por el que se aprobó el logotipo propuesto por la Secretaría de Cultura, a ser utilizado en todos los actos administrativos emanados de los distintos estamentos del Ejecutivo Provincial, durante el año 2000; y

CONSIDERANDO:

Que en Dictamen N° 63/00, la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos, expresa que surge la necesidad de modificar el logotipo del Anexo I ítem 2, del citado decreto, debido a que al momento de ser impreso pierden nitidez las bailarinas de Tasti, dificultando su identificación. Por dicho motivo se procedió, a la modificación del mismo, representando una bailarina menos, con lo cual se corrigió el problema de impresión.

Que por otro lado, advierte la necesidad de rectificar el Artículo 2 del acto en cuestión, en lo que se refiere al estampado "por sello o por impreso",

correspondiendo sea "por impreso vía computadora o impreso por medios gráficos", ya que en la aplicación del logotipo a través de sellos, no es posible lograr la diferencia de tonos que posee el mismo.

Que de lo expuesto y dado que no existen impedimentos legales, es razonable la rectificación del referido instrumento.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Sustitúyese el logotipo aprobado por Decreto N° 522/99, por el que como Anexo forma parte del presente, por las razones invocadas en los considerandos.

Art. 2° - Modifícase parcialmente el Artículo 2° del Decreto N° 522/99, dejando establecido que: "En los actos administrativos cualquiera fuera su rango o naturaleza, se utilizará en el margen superior, por impreso vía computadora o impreso por medios gráficos, el logotipo descrito como Anexo I de este acto, sin perjuicio del logotipo y escudo que contiene la papelería oficial de la Provincia".

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Escudero.**

*Provincia de Salta*  
*Poder Ejecutivo*

SECRETADO

545

A N E X O

SALTA2000  
HACIENDO FUTURO



Salta, 29 de febrero de 2000

DECRETO N° 549

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 78.533/99 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado al pago de pasajes aéreos a diversas personas que tuvieron que trasladarse a centros de mayor complejidad debido a su patología.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro, informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio, efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 13.081,00 (Pesos trece mil ochenta y uno) para el pago de pasajes aéreos, destinados a diversas personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 13.081,00 (Pesos trece mil ochenta y uno) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4 - Subparcial 8, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Piorno - Escudero.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 537 - 29/02/2000 - Expte. N° 155-1.200/99.**

Artículo 1° - Autorízase el otorgamiento de un subsidio por la suma de \$ 1.200 (Pesos mil doscientos) a favor de la Asociación Salteña de Tenis destinada a solventar los gastos que demandará la participación en la gira Circuito Cosat 2000, de los tenistas Juan Manuel Escalante y Sagar Salim, que se llevará a cabo en la ciudad de San Pablo, Brasil, entre los meses de enero a marzo del año 2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a: Carácter 1 - Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 02 - Finalidad 4 - Función 2 - Inc. 3 - Partida Principal 3 - Parcial 9. Ejercicio 2000.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 539 - 29/02/2000 - Expte. N° 50-4.598/99.**

Artículo 1° - Dispónese la baja de las filas del Servicio Penitenciario de la Provincia, de la Cabo Mirian Susana Ramírez, D.N.I. N° 13.701.136, a partir de la fecha de su notificación y por infracción al Art. 1° Letra I) del Decreto N° 360/70; dejando establecido que la falta se ha configurado para todos los efectos legales y administrativos, el día 07 de abril de 1999.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 540 - 29/02/2000 - Ref. Expte. N° 44-13.903/98.**

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía del Agente - Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, de Policía de la Provincia, Dn. Alfredo Francisco Billafán, C. 1965, D.N.I. N° 17.572.188, Legajo N° 9611, con revista en el Destacamento Cobos - U.R. N° 1, a partir del día siguiente de su notificación, por infracción al Artículo 290, inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el Art. 289 del mismo cuerpo legal y Art. 61 Inc. a) de la Ley N° 6.193/83 del Personal Policial.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 541 - 29/02/2000.**

Artículo 1° - Dispónese la cesantía del señor Carlos Osvaldo Medina, D.N.I. N° 17.355.347, agente dependiente de la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del 11 de mayo de 1998, por haber incurrido en exceso de inasistencias injustificadas al servicio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 39 de la Ley N° 5.546/80, concordante con el Artículo 88 del Decreto N° 4.118/97 y en mérito a las razones enunciadas precedentemente.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 542 - 29/02/2000 - Exptes. N°s. 25.223/95 corresponde II (copia) y 60.941/96 - código 121.**

Artículo 1° - Dánse por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial N° 1.506 de fecha 05 de setiembre de 1996.

Art. 2° - A partir del día siguiente de la notificación, aplícase la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicios sin causa justificada, al señor Manuel Alberto Pereyra, D.N.I. N° 8.174.587, legajo N° 09870, agrupamiento administrativo, subgrupo 1, categoría D, dependiente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, con encuadre en el Artículo 20 inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (derogada por Ley N° 6.903).

Art. 3° - Téngase por configurado el abandono de servicios en fecha 13 de marzo de 1996.

Art. 4° - Notifíquese al señor Manuel Alberto Pereyra, D.N.I. N° 8.174.587, legajo N° 9870, con copia del presente, que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente de la notificación.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 543 - 29/02/2000 - Expte. N° 17.361/91 - código 121.**

Artículo 1° - Dánse por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial N° 1.694 de fecha 05 de setiembre de 1995.

Art. 2° - A partir del día siguiente de la notificación, aplícase la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicios sin causa justificada, a la señora Carmen Rosa Mazere de Flores, D.N.I. N° 12.826.016,

legajo N° 65.640, agrupamiento enfermería, subgrupo 1, categoría C, auxiliar de enfermería del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario ordenado por la citada resolución, de acuerdo con el Artículo 20 inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), derogada por Ley N° 6.903, reglamentada por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88, vigente al momento del hecho, actualmente previsto en el Artículo 16, inciso f) de la Ley N° 6.903.

Art. 3° - Téngase por configurado el abandono de servicios en fecha 01 de junio de 1991.

Art. 4° - Notifíquese a la señora Carmen Rosa Mazere de Flores, D.N.I. N° 12.826.016, con copia del presente, que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente de la notificación.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 544 - 29/02/2000 - Expte. N° 44-14.165/98.**

Artículo 1° - Dispónese a partir de la fecha de su notificación, la destitución por cesantía del Agente - Cuerpo de Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Marcos Antonio Cruz, D.N.I. N° 16.649.934, Legajo N° 10.059 y por infracción al Artículo 292 Inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el Artículo 1° de la Resolución N° 818/82 de Jefatura de Policía; dejándose establecido que para todos los efectos legales y administrativos, el abandono de servicio imputado al causante, ha quedado configurado el día 30 de julio de 1998.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 546 - 29/02/2000 - Expte. N° 44-14.560/99 y agregados.**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro (obligatorio y voluntario) del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en causales de retiro previstas en las Leyes N°s. 5.519 y 6.719:

**Arts. 65 Inc. a) punto 2° de la Ley N° 6.719/93 (Retiro voluntario)**

\* Suboficial Principal (L. 4.756) Emilio Jesús Zambrano, C. 1946, M.I. N° 8.184.287, Expte. N° 44-14.560/99.

\* Sargento Primero (L. 4.495) Clemente Fabián, C. 1946, M.I. N° 8.177.662, Expte. N° 44-15.835/98.

**Arts. 10 Inc. j) - Ley N° 5.519/80 y 65 inciso b) - Ley N° 6.719/80 (Retiro obligatorio)**

\* Sargento Ayudante (L. 4.853) Luis Laureano Navarro, C. 1951, M.I. N° 8.294.663, Expte. N° 44-3.090/99.

\* Sargento (L. 4.454) Eduardo Antonio Peñaranda, C. 1948, M.I. N° 4.620.561, Expte. N° 44-13.354/99.

**Arts. 10 Inc. k) y 11 apartado a) - Ley N° 5.519/80 y 65 Inc. b) - Ley N° 6.719/80 (Retiro obligatorio)**

\* Subcomisario (L. 4.079) Miguel Patricio Liendro, C. 1948, M.I. N° 8.184.432, Expte. N° 44-13.356/99.

**Arts. 10 Inc. k) y 11 apartado b) - Ley N° 5.519/80 y 65 inc. b) - Ley N° 6.719/80 (Retiro obligatorio)**

\* Cabo 1° (L. 8.183) José Francisco Nolasco, C. 1953, M.I. N° 10.973.150, Expte. N° 44-12.274/99.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello, en virtud de lo establecido en el Artículo 2° Inc. l) del Decreto N° 873/98.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 547 - 29/02/2000 - Expte. N° 2.842/98 - código 153.**

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la señora Inés Argentina Cajal de Figueroa, D.N.I. N° 5.490.827, mucama de la División Guardería "Carlos Mariano Pérez", dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, agrupamiento S, subgrupo 1, nivel 3, quedando extinguida la relación laboral a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

Art. 2° - Como consecuencia de lo ordenado en el Artículo 1°, suprímese el cargo identificado en el mismo.

Art. 3° - Déjase establecido que el pago del retiro voluntario otorgado por el presente decreto, se efectuará de acuerdo a la modalidad establecida en el Artículo 1°, inciso a) del Decreto N° 2.266/97, modificatorio del Artículo 1° de su similar N° 1.271/93.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Característica 1, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 02, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiación 11, Inciso 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 6, Fondo Permanente, Gastos en Personal del Presupuesto vigente.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 548 - 29/02/2000 - Expte. N° 1.899/97 - código 153.**

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la señora Dora Saica de Benicio, D.N.I. N° 6.133.064, mucama del Hogar Santa Ana, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, agrupamiento S, subgrupo 1, nivel 4, quedando extinguida la relación laboral a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

Art. 2° - Como consecuencia de lo ordenado en el Artículo 1°, suprímese el cargo identificado en el mismo.

Art. 3° - Déjase establecido que el pago del retiro voluntario otorgado por el presente decreto, se efectuará de acuerdo a la modalidad establecida en el Artículo 1°, inciso a) del Decreto N° 2.266/97, modificatorio del Artículo 1° de su similar N° 1.271/93.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Característica 1, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 02, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiación 11, Inciso 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 6, Fondo Permanente, Gastos en Personal del Presupuesto vigente.

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 536, 538 y 549, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 482

F. N° 117.115

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 C.M. (según texto ordenado Decreto N° 456/97), que Carlos Alberto Serapio, ha solicitado la mensura de la mina "Burryyaco VI", de diseminado de minerales metalíferos, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 15.743 y se determina de la siguiente manera:

Labor Legal: X = 7.251.011.6730 - Y = 3.440.000.6937

**Coordenadas Gauss Krugger**

	X	Y
1	7250515.7557	3439333.0632
2	7251899.5317	3440136.2842
3	7251585.7735	3440676.8217

	X	Y
4	7250201.9975	3439873.6007
5	7249888.2393	3440414.1382
6	7251272.0153	3441217.3592
7	7250958.2571	3441757.8967
8	7249574.4811	3440954.6757
9	7249260.7229	3441495.2132
10	7250644.4989	3442298.4342
11	7250330.7407	3442838.9717
12	7248946.9647	3442035.7507
L.L.	7251011.6730	3440000.6937

5 Pertenencias de 100 Has. c/u.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Burreyacu V - Expte. N° 15.742 y Burreyacu VII - Expte. N° 16.224. Secretaría, 25 de febrero de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 07, 16 y 28/03/2000

O.P. N° 361 F. N° 116.912

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los

Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97) que la Firma Minera Argentina Gold S.A., por Expediente N° 16.561, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, plata y cobre ubicado en el departamento Rosario de Lerma, la mina se denominará "Colorado 2", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.331.385	3.503.360
Esquinero N° 1	7.331.700.0000	3.500.300.0000
Esquinero N° 2	7.331.700.0000	3.504.300.0000
Esquinero N° 3	7.329.200.0000	3.504.300.0000
Esquinero N° 4	7.329.200.0000	3.500.300.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados Matrícula L46 Fca. Quebrada del Toro y Punta Ciénega, pertenecen a la firma Foxter S.A. Secretaría, 23 de febrero de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 28/02, 07 y 17/03/2000

O.P. N° 357

F. N° 116.905

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97) que la firma Surnatron S.A. ha solicitado la mensura de la mina "Amalia V" de sulfato de sodio, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 16.098 y se determina de la siguiente manera:

L.L.	X	Y
	7.259.140	3.404.658

#### Pertenencia I

##### Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
A1	7.260.740	3.404.408
A2	7.259.740	3.404.408
A3	7.259.740	3.403.408
A4	7.260.740	3.403.408

##### Azimut y Distancia

A1 - A2	Az. 180° 1.000 m.
A2 - A3	Az. 270° 1.000 m.
A3 - A4	Az. 360° 1.000 m.
A4 - A1	Az. 90° 1.000 m.

Cerrando una superficie de 100 hectáreas.

#### Pertenencia II

	X	Y
A1	7.260.740	3.404.408
A5	7.260.740	3.405.408
A6	7.259.740	3.405.408
A2	7.259.740	3.404.408

A1 - A5	Az. 90° 1.000 m.
A5 - A6	Az. 180° 1.000 m.
A6 - A2	Az. 270° 1.000 m.
A2 - A1	Az. 360° 1.000 m.

Cerrando una superficie de 100 hectáreas.

**Pertenencia III**

Coordenadas Gauss Krugger			Azimut y Distancia	
	X	Y		
A2	7.259.740	3.404.408	A2 - A7	Az. 180° 1.000 m.
A7	7.258.740	3.404.408	A7 - A8	Az. 270° 1.000 m.
A8	7.258.740	3.403.408	A8 - A3	Az. 360° 1.000 m.
A3	7.259.740	3.403.408	A3 - A2	Az. 90° 1.000 m.

Cerrando una superficie de 100 hectáreas.

**Pertenencia IV**

A2	7.259.740	3.404.408	A2 - A6	Az. 90° 1.000 m.
A6	7.259.740	3.405.408	A6 - A9	Az. 180° 1.000 m.
A9	7.258.740	3.405.408	A9 - A7	Az. 270° 1.000 m.
A7	7.258.740	3.404.408	A7 - A2	Az. 360° 1.000 m.

Cerrando una superficie de 100 hectáreas.

**Pertenencia V**

A7	7.258.740	3.404.408	A7 - A10	Az. 180° 1.000 m.
A10	7.257.740	3.404.408	A10 - A11	Az. 270° 1.000 m.
A11	7.257.740	3.403.408	A11 - A8	Az. 360° 1.000 m.
A8	7.258.740	3.403.408	A8 - A7	Az. 90° 1.000 m.

Cerrando una superficie de 100 hectáreas.

**Pertenencia VI**

A7	7.258.740	3.404.408	A7 - A9	Az. 90° 1.000 m.
A9	7.258.740	3.405.408	A9 - A12	Az. 180° 1.000 m.
A12	7.257.740	3.405.408	A12 - A10	Az. 270° 1.000 m.
A10	7.257.740	3.404.408	A10 - A7	Az. 360° 1.000 m.

Cerrando una superficie de 100 hectáreas.

**Pertenencia VII**

A9	7.258.740	3.405.408	A9 - A13	Az. 90° 500 m.
A13	7.258.740	3.405.908	A13 - A14	Az. 360° 2.000 m.
A14	7.260.740	3.405.908	A14 - A5	Az. 270° 500 m.
A5	7.260.740	3.405.408	A5 - A9	Az. 180° 2.000 m.

Cerrando una superficie de 100 hectáreas.

**Pertenencia VIII**

A9	7.258.740	3.405.408	A9 - A13	Az. 90° 500 m.
A13	7.258.740	3.405.908	A13 - A15	Az. 180° 1.200 m.
A15	7.257.540	3.405.908	A15 - A16	Az. 270° 2.500 m.
A16	7.257.540	3.403.408	A16 - A11	Az. 360° 200 m.
A11	7.257.740	3.403.408	A11 - A12	Az. 90° 2.000 m.
A12	7.257.740	3.405.408	A12 - A9	Az. 360° 1.000 m.

Cerrando una superficie de 100 hectáreas.

Son ocho pertenencias, totalizando una superficie de 800 hectáreas.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las Minas colindantes son Amalia III; Expte. N° 15.913 y Amalia IV; Expte. N° 15.914. Secretaría, 30 de noviembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 111,00

e) 28/02, 07 y 17/03/2000

O.P. N° 356

F. N° 116.904

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. en Dec. 456/97) que el Dr. Carlos Martín Ramos, apoderado de la Empresa Surnatron S.A., ha solicitado la mensura de la mina "Catalina VIII" de sulfato de sodio diseminado, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 16.097 y se determina de la siguiente manera:

#### Pertenencia I

##### Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
C1	7.263.340	3.397.406
C2	7.262.340	3.397.406
C3	7.262.340	3.396.406
C4	7.263.340	3.396.406

##### Azimut y Distancia

C1 - C2	Az. 180° 1.000 m.
C2 - C3	Az. 270° 1.000 m.
C3 - C4	Az. 360° 1.000 m.
C4 - C1	Az. 90° 1.000 m.

Cerrando una superficie de 100 hectáreas.

#### Pertenencia II

C1	7.263.340	3.397.406
C5	7.263.340	3.398.406
C6	7.262.340	3.398.406
C2	7.262.340	3.397.406

C1 - C5	Az. 90° 1.000 m.
C5 - C6	Az. 180° 1.000 m.
C6 - C2	Az. 270° 1.000 m.
C2 - C1	Az. 360° 1.000 m.

Cerrando una superficie de 100 hectáreas.

#### Pertenencia III

C2	7.262.340	3.397.406
C7	7.261.340	3.397.406
C8	7.261.340	3.396.406
C3	7.262.340	3.396.406

C2 - C7	Az. 180° 1.000 m.
C7 - C8	Az. 270° 1.000 m.
C8 - C3	Az. 360° 1.000 m.
C3 - C2	Az. 90° 1.000 m.

Cerrando una superficie de 100 hectáreas.

#### Pertenencia IV

C2	7.262.340	3.397.406
C6	7.262.340	3.398.406
C9	7.261.340	3.398.406
C7	7.261.340	3.397.406

C2 - C6	Az. 90° 1.000 m.
C6 - C9	Az. 180° 1.000 m.
C9 - C7	Az. 270° 1.000 m.
C7 - C2	Az. 360° 1.000 m.

Cerrando una superficie de 100 hectáreas.

#### Pertenencia V

C7	7.261.340	3.397.406
C10	7.260.340	3.397.406
C11	7.260.340	3.396.406
C8	7.261.340	3.396.406

C7 - C10	Az. 180° 1.000 m.
C10 - C11	Az. 270° 1.000 m.
C11 - C8	Az. 360° 1.000 m.
C8 - C7	Az. 90° 1.000 m.

Cerrando una superficie de 100 hectáreas.

**Pertenencia VI****Coordenadas Gauss Krugger****Azimet y Distancia**

	X	Y		
C7	7.261.340	3.397.406	C7 - C9	Az. 90° 1.000 m.
C9	7.261.340	3.398.406	C9 - C12	Az. 180° 1.000 m.
C12	7.260.340	3.398.406	C12- C10	Az. 270° 1.000 m.
C10	7.260.340	3.397.406	C10 - C7	Az. 360° 1.000 m.

Cerrando una superficie de 100 hectáreas.

**Pertenencia VII**

C9	7.261.340	3.398.406	C9 - C13	Az. 90° 500 m.
C13	7.261.340	3.398.906	C13 - C14	Az. 360° 2.000 m.
C14	7.263.340	3.398.906	C14- C5	Az. 270° 500 m.
C5	7.263.340	3.398.406	C5 - C9	Az. 180° 2.000 m.

Cerrando una superficie de 100 hectáreas.

**Pertenencia VIII**

C9	7.261.340	3.398.406	C9 - C13	Az. 90° 500 m.
C13	7.261.340	3.398.906	C13 - C15	Az. 180° 1.200 m.
C15	7.260.140	3.398.906	C15- C16	Az. 270° 2.500 m.
C16	7.260.140	3.396.406	C16 - C11	Az. 360° 200 m.
C11	7.260.340	3.396.406	C11 - C12	Az. 90° 2.000 m.
C12	7.260.340	3.398.406	C12 - C9	Az. 360° 1.000 m.

Cerrando una superficie de 100 hectáreas.

Son ocho pertenencias, totalizando una superficie de 800 hectáreas.

L.L. X = 7.261.740 - Y = 3.397.656

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las Minas colindantes son Catalina VII, Expte. N° 15.096 y Catalina IX, Expte. N° 16.326. Secretaría, 01 de diciembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 141,00

e) 28/02, 07 y 17/03/2000

O.P. N° 355	F. N° 116.903	Punto	X	Y
El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. en Dec. 456/97) que el Dr. Carlos Martín Ramos, apoderado de la Empresa Surnatron S.A., ha solicitado la mensura de la mina "Emilse" de sulfato de sodio - cloruro de sodio, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 13.515 y se determina de la siguiente manera:		E4	7.223.619,5619	2.583.577,1706
		E5	7.223.548,1310	2.583.576,7320
		E6	7.223.542,8365	2.583.957,6228
		E7	7.223.295,8941	2.583.957,6228
		E8	7.223.300,2490	2.583.248,5250
		E9	7.222.990,4000	2.583.246,6221
		E10	7.222.990,4000	2.582.393,0400
		L.L.		7.223.414.0705

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Ilda, Expte. N° 13.523; Minerva, Expte. N° 4.419; Salar III, Expte. N° 8.936 y Salar I, Expte. N° 8.592. Secretaría, 01 de diciembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

**Coordenadas Gauss Krugger**

Punto	X	Y		
E1	7.223.890,4000	2.582.393,0400		
E2	7.223.884,1701	2.583.181,1731		
E3	7.223.621,2100	2.583.179,4980	Imp. \$ 60,00	e) 28/02, 07 y 17/03/2000

O.P. N° 354

F. N° 116.902

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (ordenado en Decreto Ley 456/97) que la Firma Surnatron S.A., por Expediente N° 16.643, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio ubicado en el departamento Los Andes. La mina se denominará San Antonio y las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Krugger**

	X	Y
P.M.D.	7.226.500.0000	2.588.750.0000
Esquinero N° 1	7.230.000.0000	2.588.806.0000
Esquinero N° 2	7.230.000.0000	2.590.000.0000
Esquinero N° 3	7.224.000.0000	2.590.000.0000
Esquinero N° 4	7.224.000.0000	2.589.220.0000
Esquinero N° 5	7.224.680.0000	2.589.220.0000
Esquinero N° 6	7.224.680.0000	2.589.420.0000
Esquinero N° 7	7.225.150.0000	2.589.420.0000
Esquinero N° 8	7.225.150.0000	2.589.060.0000
Esquinero N° 9	7.225.450.0000	2.589.060.0000
Esquinero N° 10	7.225.450.0000	2.589.660.0000
Esquinero N° 11	7.225.950.0000	2.589.660.0000
Esquinero N° 12	7.225.950.0000	2.588.660.0000
Esquinero N° 13	7.226.650.0000	2.588.660.0000
Esquinero N° 14	7.226.650.0000	2.589.806.0000
Esquinero N° 15	7.227.650.0000	2.589.806.0000
Esquinero N° 16	7.227.650.0000	2.588.806.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 519 Has., 2.900 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 23 de noviembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 28/02, 07 y 17/03/2000

O.P. N° 353

F. N° 116.901

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (ordenado en Decreto Ley 456/97) que la Firma Surnatron S.A., por Expediente N° 16.630, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio

ubicado en el departamento Los Andes. La mina se denominará La Equivocada. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Krugger**

	X	Y
P.M.D.	7.230.200.0000	2.588.000.0000
Esquinero N° 1	7.232.680.0000	2.586.200.0000
Esquinero N° 2	7.232.680.0000	2.586.480.0000
Esquinero N° 3	7.230.740.0000	2.586.480.0000
Esquinero N° 4	7.230.740.0000	2.589.000.0000
Esquinero N° 5	7.230.000.0000	2.589.000.0000
Esquinero N° 6	7.230.000.0000	2.586.200.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 261 Has., 5.200 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 23 de noviembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 28/02, 07 y 17/03/2000

O.P. N° 351

F. N° 116.899

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Hugo Fernández Esteban, por Expte. N° 16.745, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfuros diseminados ubicado en el departamento Iruya. La mina se denominará "Pipa III". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Krugger**

	X	Y
P.M.D.	7.462.867.8118	3.627.985.5047
Esquinero N° 1	7.468.572.7682	3.629.496.3617
Esquinero N° 2	7.460.000.0000	3.629.496.3617
Esquinero N° 3	7.460.000.0000	3.625.996.3617
Esquinero N° 4	7.468.572.7682	3.625.996.3617

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 3.000 Has., 4.688 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 03 de febrero de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 28/02, 07 y 17/03/2000

O.P. N° 350 F. N° 116.893

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Fernández Esteban, Hugo Alejandro, por Expte. N° 16.693, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de Pirita aurífera ubicado en el departamento Los Andes. La mina se denominará "Ema". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Krugger**

	X	Y
P.M.D.	7.324.507.7712	3.349.277.4865
Esquinero N° 1	7.326.500.0000	3.344.879.0000
Esquinero N° 2	7.326.500.0000	3.354.879.0000
Esquinero N° 3	7.323.994.0000	3.354.879.0000
Esquinero N° 4	7.323.994.0000	3.348.879.0000
Esquinero N° 5	7.323.500.0000	3.348.879.0000
Esquinero N° 6	7.323.500.0000	3.344.879.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.703 Has., 4.525 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 07 de febrero de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 28/02, 07 y 17/03/2000

O.P. N° 188 F. N° 116.663

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57 que Omar Eduardo Altamirano, el 12 de marzo de 1999, por Expte. N° 16.566, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de yeso, a la que denominará: Luisa, ubicada en el departamento Los Andes, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Krugger:**

Puntos	X	Y
1	7.306.098.9700	3.383.673.6900
2	7.306.098.9700	3.384.380.7970
3	7.305.391.8630	3.384.380.7970
4	7.305.391.8630	3.383.673.6900

Superficie libre 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 16 de diciembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 16, 24/02 y 07/03/2000

O.P. N° 187 F. N° 116.664

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que el señor Omar Eduardo Altamirano, por Expte. N° 16.626, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio, ubicado en el departamento Los Andes. La mina se denominará: Isabel Segunda, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Krugger**

	X	Y
P.M.D.	7.226.163.98	2.582.749.34
Esquinero N° 1	7.226.461.5720	2.582.006.0160
Esquinero N° 2	7.226.392.3240	2.583.200.8780
Esquinero N° 3	7.225.885.2640	2.583.171.5130
Esquinero N° 4	7.225.882.5498	2.583.153.9460
Esquinero N° 5	7.225.932.5498	2.582.290.5760
Esquinero N° 6	7.225.932.5498	2.581.975.5894

Cerrando la superficie libre de 61 Has., 5.168,14 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 20 de diciembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 16, 24/02 y 07/03/2000

O.P. N° 183 F. N° 116.646

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que la firma Billinton Argentina S.A., por Expte. N° 16.634, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicado en el departamento Los Andes. La mina se denominará: "Pascana IV", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Krugger**

	X	Y
P.M.D.	7.205.327,8	2.626.991,3
Esquinero N° 1	7.210.327.8000	2.636.991.3000
Esquinero N° 2	7.205.327.8000	2.636.991.3000
Esquinero N° 3	7.205.327.8000	2.624.991.3000
Esquinero N° 4	7.210.327.8000	2.624.991.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 6.000 Has. Los terrenos afectados son de

propiedad fiscal. Secretaría, 07 de febrero de 2000.  
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 16, 24/02 y 07/03/2000

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 473 F. N° 117.097

PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de Educación**

**Licitación Pública N° 01/00**

Resolución N° 477/00 - Expte. N° 106-16.168

Fecha de Apertura: 23/03/2000, a horas 11.00 para la adquisición de Conjuntos Escolares Unipersonal, con destino a establecimientos escolares del Ministerio de Educación.

Plazo de Entrega: 20 días hábiles - con entregas parciales

Monto Oficial; \$ 112.000,00

Valor del Pliego: \$ 112,00

Venta de Pliegos: Dpto. Financiero y Consultas: Dpto. Contrataciones - sito en Lavalle N° 550 - Salta - en el Horario de 8.00 a 14 - teléfonos (0387)-4212102 - (0387)-4213502

Imp. \$ 50,00 e) 06 y 07/03/2000

O.P. N° 456 F. N° 117.072

**Administración Nacional de la Seguridad Social  
UDAI Salta**

**Licitación Pública N° 01/00 -  
Expte. N° 024-99-80523537-0-123**

Objeto: Mudanza de archivo de expedientes.

Retiro de Pliegos: Los Pliegos podrán retirarse y/o consultarse en Area Soporte Administrativo UDAI Salta, sita en B. Mitre 355 - Salta, en el horario de 07.30 a 12.30.

Valor del Pliego: sin cargo

Presentación de Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en Area Soporte Administrativo UDAI Salta, sita en B. Mitre 355 - Salta, en el horario de 07.30 a 12.30.

Fecha de Apertura: el Acto de Apertura se llevará a cabo en Area Soporte Administrativo UDAI Salta, sita en B. Mitre 355 - Salta, el día 17/03/2000 a horas 12.00.

Imp. \$ 50,00 e) 06 y 07/03/2000

## REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 496

F. N° 117.138

San Felipe y Santiago N° 942

**Por: PEDRO COLL**

**ADMINISTRATIVO SIN BASE**

Pedro A. Coll Martinoia, hace saber por tres días, por conformidad con el Art. 39 de la Ley N° 12.962, por cuenta y orden de V. W. Compañía Financiera S.A., rematará el día 17 de marzo del corriente año, a horas 18:00 sin base y al mejor postor, en el estado visto que se encuentran los siguientes vehículos:

1) Polo Classic/98 MI 1.8 sedán 4 puertas, motor Volkswagen N° USD717887, chasis Volkswagen N° 8AWZZZ6K2VA054994, dominio BUN-972, oficio Ley N° 22.172, Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Capital Federal, c/Ruiz, Juan Ramón y otro.

2) Gol Plus/98 1.6 MI sedán 5 puertas, motor Volkswagen N° UND153922, chasis Volkswagen N° 9BWZZZ373VT229685, dominio BZO-742, oficio Ley N° 22.172, Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Capital Federal, c/Vázquez, Juana.

3) Gol GLD/97 3 puertas, motor Volkswagen N° BEA010987, chasis Volkswagen N° 8AWZZZ377TA837259, dominio BHK-823, oficio Ley N° 22.172, Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Capital Federal, c/Feres Elías.

4) Gol GL/98 1.6 MI, motor Volkswagen N° UND136164, chasis Volkswagen N° 9BWZZZ377VT194927, dominio BVD-714, oficio Ley N° 22.172, Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Capital Federal, c/Palmieri, José Luis y otro.

Remate: El día 17 de marzo de 2000, a partir de Hs. 18:00, en calle San Felipe y Santiago N° 942 de esta ciudad de Salta. Condiciones generales: Al contado, dinero en efectivo y al mejor postor. Comisión 10% - D.G.R. 1,2%, patentes, multas y gastos de transferencia estarán a cargo de los adquirentes. Los vehículos se subastarán en el estado visto en que se encuentran. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Exhibición en horario de 10:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00 en calle San Felipe y Santiago N° 942. Informes: Tels. 423-5980 ó 156-839589.

Imp. \$ 50,00

e) 07 y 08/03/2000

O.P. N° 495

F. N° 117.137

San Felipe y Santiago N° 942

**Por: PEDRO COLL****ADMINISTRATIVO SIN BASE**

Pedro A. Coll Martinoia, hace saber por tres días, por conformidad con el Art. 39 de la Ley N° 12.962, por cuenta y orden del Banco Quilmes S.A., rematará el día 17 de marzo del corriente año, a horas 18:10 sin base y al mejor postor, en el estado visto que se encuentra el siguiente automotor: Un furgón marca Asia, tipo familiar, modelo Towner A114, año 1997, motor marca Asia N° CD800-050637, chasis marca Asia N° KN2ANM8D1SK023516, dominio BGL-474. Secuestro del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación - Expte. N° C-01.058/97, Reconstrucción c/Esper, Martha Leonor del Milagro. Revisar en horario comercial en calle San Felipe y Santiago N° 942 de esta Ciudad. Condiciones de pago: De contado, dinero efectivo, con más sellado de D.G.R. 1,2%, Comisión del 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Las deudas por patentes, multas y transferencia son a cargo del comprador. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Pedro Coll, Tels. 423-5980 ó 156-839589.

Imp. \$ 50,00

e) 07 y 08/03/2000

Lavalle 799 de Hs. 16:00 a 19:00 y el día de la subasta desde Hs. 10:00. Condiciones de venta: Base U\$S 8.234,70. De no haber postores por esta, transcurrido 15 minutos realizaré otra subasta con la base de U\$S 4.117,35 (reducción 50%) de conformidad al contrato prendario. Señal: 30% del precio al contado en el acto. Saldo: Dentro de los cinco (5) días hábiles en el escritorio del martillero o en el lugar que éste indique, bajo apercibimiento de tener al comprador como postor remiso, responsable de la disminución del precio obtenido en la 2da. subasta de los intereses acrecidos y de las costas inherentes, aplicándose la señal a/c. de los conceptos citados. La deuda municipal que pudiera existir, los gastos y trámites de transferencia y obtención de documentación del vehículo serán por cuenta y cargo del comprador. Comisión 10% y sellado 1,20% del precio, a cargo del comprador al contado en el acto. La venta queda sujeta a la aprobación del Banco y el vehículo será entregado previo pago del total del precio. El vehículo está en mi poder, secuestrado en autos: "Scotiabank Quilmes S.A. vs. Morales Rodríguez, José Luis; Wierna, Leonor Alicia - SecuestroPrendario", Expte. N° 2C-44.582/99 del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría N° 2. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. La subasta se hará si el día fuere inhábil. Informes en dicho escritorio, Tel. 4230154. Francisco A. Segovia, Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 64,00

e) 07 y 08/03/2000

O.P. N° 492

F. N° 117.134

**Por: FRANCISCO A. SEGOVIA****EJECUCION PRENDARIA****Automóvil Fiat Duna diesel, año 1995**

El día 24 de marzo de 2000, a Hs. 19:00, en mi escritorio de remates, sito en Lavalle N° 799, Ciudad, por cuenta y orden del Scotiabank Quilmes S.A. (acreedor prendario) y de conformidad con el Art. 39 de la Ley N° 12.962 de Prendas con Registro y el Art. 585 del C. de Comercio, remataré el automóvil m/Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Duna SDR 1.7, año 1995, motor marca Fiat N° 146B20001548226, chasis marca Fiat N° 8AS146000S5211531, dominio AJV-567, de prop. del deudor prendario, en buen estado de conservación, funcionando, con stereo, gato y manijas, en el estado visto que se encuentra. Exhibición: en

O.P. N° 491

F. N° 117.132

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA****Por: EDUARDO TORINO****ADMINISTRATIVO CON BASE Y REDUCCION****Inmueble en calle Figueroa Alcorta N° 54 -  
Rosario de la Frontera**

El día 09 de marzo de 2000, a Hs. 18:00, en el local sito en calle San Martín 550 de Rosario de la Frontera, por cuenta y orden del Banco de la Nación Argentina, en el asunto Malkiat Singh (C.J. N° 1.924), ejerciendo el derecho de preferencia (Art. 29 de la Carta Orgánica, Ley N° 21.799), al haber sido citado como acreedor hipotecario privilegiado para hacer valer derechos en autos caratulados: "Abate Giménez, Antonio vs. Singh, Malkiat - Ejecutivo", Expte. N° 4.668/94 del Juzgado Civil y Comercial de II Nominación de Metán, el martillero Eduardo Torino rematará con la base de \$ 80.036,16 (Pesos ochenta mil treinta y seis con 16/100) y en caso de no haber postores por la base establecida, transcurridos quince minutos, se

procederá a una nueva subasta con la base reducida en un 25% o sea \$ 60.027,12 (Pesos sesenta mil veintisiete con 12/100), el siguiente inmueble: Matrícula 296 - Sección B, Manzana 24, Parcela 14b, del departamento Rosario de la Frontera, sito en calle Figueroa Alcorta N° 54 de la ciudad de Rosario de la Frontera, datos según cédula parcelaria. Ext.: Fte. 8,66 m.; Fdo. 34,64 m. Sup.: 299,98 m<sup>2</sup>. Límites: N. calle Figueroa Alcorta; S. parcela 11; E. fracción A; O. parcelas 12 y 13. Se trata de una propiedad inmueble que consta al frente con un local comercial, piso de cemento y mosaico, paredes con revocado, techo de losa, dos habitaciones con paredes revocadas, techo de losa, piso de mosaico, galería cubierta con chapa, baño de primera, un living, comedor con piso de mosaico, techo de losa, una escalera que comunica a la planta alta que consta de cuatro habitaciones y baño, todo en construcción con un 90% a 95% de la obra realizada, faltando pisos y sanitarios. Al fondo un escritorio, cocina comedor, dos habitaciones y baño. Superficie cubierta aprox. 328 m<sup>2</sup>. Servicios de energía eléctrica, gas instalado, agua corriente, cable para TV, alumbrado público y pavimento. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Malkiat Singh, su esposa y dos hijos menores de edad en calidad de propietarios. Forma de pago: 30% del precio de compra en concepto de seña y a cuenta del mismo, de contado en el acto de remate, con más la Comisión de Ley (5%) y sellado del acta por D.G.R. (2,5%) a cargo del comprador, el saldo de precio dentro de los 10 (diez) días de aprobada la subasta fecha en que se otorgará al comprador la posesión del inmueble. El saldo de precio se incrementará con intereses por tasa de cartera general hasta el efectivo pago, no así la seña que retornará en su importe nominal en caso de no aprobación de la subasta. Escrituración dentro de los 45 días corridos de aprobación del remate por intermedio del escribano que designe el Banco. Gastos de escrituración a cargo del comprador. La venta se realiza Ad Corpus. El Banco no responde por evicción ni por saneamiento de títulos y planos. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que tenga el inmueble hasta la fecha de subasta son a cargo exclusivo del comprador. Edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: El Banco Nación podrá concurrir al financiamiento parcial del precio hasta el 70% del valor de tasación asignado, para lo que previamente los interesados procederán a presentarse en el Banco con la debida anticipación, con sus antecedentes económicos financieros necesarios para análisis y vinculación como clientes. Para visitas y mayores informes en BNA Suc. Rosario de la Frontera, en horario de atención al público o al Martillero Eduardo Torino, Córdoba N° 261, Tels. (0387) 4319102 - 156-832907. IVA Monotributo.

Imp. \$ 134,00

) 07 y 08/03/2000

O.P. N° 490

F. N° 117.131

**Por: EDUARDO TORINO****ADMINISTRATIVO SIN BASE****Automóvil Peugeot 504 SL, año 1998**

El día 17 de marzo de 2000, a Hs. 17:45, en el local de España N° 955 de esta Ciudad, por cuenta y orden del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. s/Art. 39 Ley de Prendas y Art. 585 del C.C., remataré sin base y dinero de contado el siguiente automotor marca Peugeot, sedán 4 puertas, modelo 504 SL, año 1998, dominio CIZ 424, marca motor: Peugeot N° 979622, marca chasis: Peugeot N° 8AD504000 W5396376. Color rojo, estado general bueno, funcionando, con auxilio, llave de ruedas y gato. Secuestrado en Expte. N° C-42.474/99 c/Sirven, Omar Eduardo del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría N° 1. Se rematará en el estado visto en que se encuentra, pudiendo revisarse previo al remate. Las deudas por patente, multas y gastos de transferencia a cargo del comprador. Condiciones venta: Seña 30%, sellado Rentas 1,20%, Arancel de Ley 10% en el acto del remate y a cargo del comprador. El saldo del precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 24 horas posteriores en Córdoba N° 261. Entrega previo pago total. Edictos: Un (1) día en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en diario El Tribuno. No se suspenderá aunque el día fijado se declare inhábil. Informes: Calle Córdoba N° 261, Tel. 156-832907, Eduardo Torino, Martillero, (IVA Monotributo) Salta.

Imp. \$ 27,00

e) 07/03/2000

**AVISO ADMINISTRATIVO**

O.P. N° 391

F. v/c. N° 9.366

**Administración Federal de Ingresos Públicos  
Dirección General de Aduanas****Aduana de Pocitos**

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Raúl Fernando González, alcanzados por el beneficio establecido en el Art. 142 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 "E", para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer su derecho en Avda. 9 de Julio N° 150, Profesor Salvador Mazza, departamento San Martín, provincia de Salta. 23 de febrero de 2000. Fdo.: Raúl Oscar Matwiejuk, Jefe (I.) Sección "S" a/c. División Aduana de Pocitos.

Imp. \$ 250,00

e) 01 al 14/03/2000

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 489

F. Nº 117.126

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana, en los autos caratulados: "Villanueva de Gómez, Angélica - Villanueva, Benigno - Villanueva, Matías Patrocinio - Sucesorio"; Expte. Nº C-41.480/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de diciembre de 1999. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dr. Federico Javier Armiñana, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/03/2000

O.P. Nº 476

F. Nº 117.101

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial Norte - Orán - Salta, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab-Intestato de Constantino Bulacio"; Expte. Nº 38.075/98 cita por edictos que se publicarán por tres días en diario El Tribuno y el Boletín Oficial de la provincia de Salta, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 21 de febrero de 2000. Dra. Inés del Carmen Daher, Juez.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/03/2000

O.P. Nº 460

F. Nº 117.073

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cano, Ruben Elvin"; Expte. Nº C-45.360/99, cita y emplaza

a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 04 de febrero de 2000.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/03/2000

O.P. Nº 459

F. Nº 117.074

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial III Nominación, Salta, a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en el juicio: "Uriburu, Francisco José Melquiades - Sucesorio", Expte. Nº 1-C-47.347/99, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 25 de febrero de 2000. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/03/2000

O.P. Nº 454

F. Nº 117.064

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Rodríguez de Minola, Matilde s/Sucesorio", Expte. Nº C-44.488/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 01 de febrero de 2000. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/03/2000

O.P. Nº 437

F. Nº 117.023

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes,

en los autos: "Sallago, Carlos; Burgos, Claudia s/Sucesorio" - Expte. N° C-47.083/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 22 de febrero de 2000. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/03/2000

O.P. N° 435

F. N° 117.020

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Miralles, Ana - Sucesorio", Expte. N° C-44.037/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, sean en el carácter de herederos y/o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a computar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 01 de diciembre de 1999. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez y Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/03/2000

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 494

F. N° 117.135

Catamarca N° 506

Por: ANA LIA PLAZA

JUDICIAL CON BASE

### Dos hermosos terrenos en Rosario de Lerma

El jueves 09 de marzo de 2000, a Hs. 18:05, en calle Catamarca N° 506, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 2.770,75, se rematarán los inmuebles sito en Rosario de Lerma - Matrícula N° 7.946, Secc. G, Manz. 51, Parcela 10 y Matrícula N° 7.947, Secc. G, Manz. 51, Parcela 11. Características de los inmuebles: Los mismos son lotes baldíos, no cuentan con ningún servicio, pertenecen a un loteo de mayor cantidad de lotes, no se encuentra edificación en el loteo; está un proyecto para brindar todos los servicios, todo según informe de fs. 35 de autos. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman en juicio contra Barboza, Miguel Angel - Expte. N° C-29.555/99. Se

establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio total, con más el 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado de la D.G.R. en efectivo, a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende aunque el día sea inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. IVA Responsable No Inscripto. Informes Martillero Tel. 155-835446.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 09/03/2000

O.P. N° 493

F. N° 117.136

Catamarca N° 506

Por: ANA LIA PLAZA

JUDICIAL CON BASE

### Hermosa casa en calle Miguel Ortíz 271 - Ciudad

El jueves 09 de marzo de 2000, a Hs. 18:00, en calle Catamarca N° 506, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 9.480,72, el inmueble sito en Dpto. Capital 01 - Matrícula N° 12.772, Secc. A, Manz. 69, Parcela 35, sobre calle Miguel Ortíz 271. Características del inmueble: Consta de un living comedor, cuatro dormitorios, baño de primera, baño de servicio, cocina chica, la cual está en construcción, fondo de tierra amplio, todo con pisos de cerámicos y paredes revocadas y pintadas, con techo de losa, parte delantera jardín y verja, asimismo se encuentran en arreglos y reformas. Posee los servicios de gas, luz, agua, cloacas, alumbrado y pavimento público. El inmueble se encuentra desocupado, todo según informe de fs. 102 de autos. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, en Expte. caratulado: Fernández, Francisco A. - c/Mena, Juan Lucas s/Ejecutivo - Expte N° C-12.772/98. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio total, con más el 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado de la D.G.R. en efectivo, a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende aunque el día sea inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. IVA Responsable No Inscripto. Informes Martillero Tel. 155-835446.

Imp. \$ 66,00

e) 07 al 09/03/2000

O.P. N° 488

F. N° 117.124

Pasaje Anta N° 1350

**Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI**

JUDICIAL SIN BASE

**Camión Fiat 619 N con caja volcadora  
metálica lateral**

El día martes 07 de marzo de 2000 a Hs. 16:30 en Pasaje Anta Nro. 1350 (entre La Rioja y San Luis al 1300) de esta Ciudad, remataré sin base y dinero de contado, Arancel de Ley del 10% más 0,6% sellado D.G.R. a c/comp.: Un Camión mca. Fiat 619 N° 350, c/motor mca. Fiat N° 821002031S007150A, chasis mca. Fiat N° 619N1B114444 - Dominio A047161, montado sobre seis ruedas en buen estado, con el parabrisa fisurado, óptica delantera derecha rota, acrílico luz de giro delantero roto, posee dos butacas tapizadas en buen estado, no tiene rueda de auxilio, ni radio, posee una cucheta con un colchón en la parte trasera de la cabina, enganche para acoplado, con batería, con el motor funcionando. Este bien es rematado en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado Hs. antes del remate en el domicilio consignado arriba. Ordena Sr. Juez (I) de 1ra. Inst. del Trabajo Nro. 6 Dr. Carlos Alberto Herrera, Secret. Nro. 1 en juicio seguido contra Giacomo Fazio S.A. - Ejecución de Honorarios, Expte. Nro. 16.833/99. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario El-Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. en el Expte. o al Mart. M.A. Choqui (Resp. Monotrib), Martín Cornejo 1395, Tel. 421 1509 - Cel. 156840302.

Imp. \$ 15,00

e) 07/03/2000

O.P. N° 487

F. N° 117.125

Pasaje Anta N° 1350

**Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI**

JUDICIAL SIN BASE

**Camión Ford Mod. 350 Motor Perkins Mod. 1975**

El día martes 07 de marzo de 2000 a Hs. 16:45 en Pasaje Anta Nro. 1350 (entre La Rioja y San Luis al 1300) de esta Ciudad, remataré sin base y dinero de contado, Arancel de Ley del 10% más 0,6% sellado D.G.R. a c/comp.: Un automotor t/camión mca. Ford 350, c/motor Perkins Nro. PA6147466, chasis Ford Nro. KA9LRL-18.014, dominio

VQY-866. Posee el frente, capot, parrilla y paragolpe hundido, óptica delantera derecha rota, acrílico luz de giro izquierda rota, sin antena, tapiz. asiento roto, s/rueda de auxilio, caja de madera, motor funcionando. Este bien es rematado en el estado visto en que se encuentra, y puede ser revisado horas antes del remate en el domicilio consignado arriba. Ordena Sr. Juez (I) de 1ra. Inst. del Trabajo Nro. 6 Dr. Carlos Alberto Herrera, Secret. Nro. 1 en juicio seguido contra Giacomo Fazio S.A. e Instituto Provincial de Seguros - Expte. Nro. 12.533/96. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. en el Expte. o al Mart. M.A. Choqui (Resp. Monotrib), Martín Cornejo 1395, Tel. 421 1509 - Cel. 156840302.

Imp. \$ 15,00

e) 07/03/2000

O.P. N° 485

F. N° 117.112

San Felipe y Santiago N° 942  
(esquina Santa Fe al 900)**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en calle M. Cornejo N° 176**

El día 09/03/2000, a Hs. 19:00, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 10.446,48: Un inmueble con todo lo plantado adherido al suelo por accesión física y legal, Catastro N° 35.775 - Sec. "L" - Manz. 7b - Parc. 4 - Dpto. Cap., ubicado en calle Marcelino Cornejo N° 176. Sup. total de 224,00 m<sup>2</sup> (8 x 28 m.). Const.: Una habitación al fte. (almacén), p/mosaico, garage c/portón de chapa, 4 dormitorios, cocina comedor c/mesada y mueble, baño de 1ra. c/antebañó p/mosaico, otra habitación grande p/granito, tapiada, frente revestido en material similar granito c/zócalo de lajas. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas natural, alumbrado público, pavimento. Ocupada por las demandadas y su grupo familiar en calidad de propietarias. Se debe abonar en el acto el 30%, Arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría N° 1, en juicio que se sigue c/Miranda, Marta E. y Miranda, Juana s/Ejec. Hipot. - Expte. N° C-16.206/98. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 942 - Tel. 4235980 - IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 07 al 09/03/2000

O.P. N° 477

F. N° 117.102

Arenales N° 127 - Metán

**Por: DAVID G. KLOS**

JUDICIAL CON BASE

El día 08 de marzo de 2000, a Hs. 18:00, en Arenales N° 127 - Metán, remataré con una base de \$ 1.419,94 (2/3 de V.F.), las 2/3 partes (66,66%) del inmueble Matrícula N° 1.008 - Rural - Finca "Rosario" - Lote 70 - Plano 14 - Rosario de la Frontera. Ubicación y Ext.: Partiendo del vértice N.E. según Plano N° 188, 1° Lado N. A.S. elevado al E. 166,66 mts.; hasta vértice N° 187, siguiendo dirección S.O. hasta ampliación de camino a las Termas (Ruta N° 61), 166,66 mts. y en dirección N.E. 568,09 mts. hasta punto de partida; Superficie Total: 9 Has. 4.662,53 m2. (datos Ced. parc.), distante a 5 Km. del centro de la ciudad de Rosario de la Frontera: Estado: Consta de aproximadamente 10 Has. en su totalidad desmontada y sembrada; posee un salón precario utilizado como depósito, construcción de bloques; techo de chapa; piso de cemento, con asador en su interior; medida aproximada del salón 5 mts x 7 mts.; el campo posee un buen régimen de lluvias; el mismo se encuentra cerrado en su totalidad con alambrado de 5 hilos en buen estado de conservación. "Juicio seguido contra Jiwa Shing y Cía S.H. y/o Tara Shing s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 3.462/99. Ordena: Juez de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial Sur - Metán, Dr. Oscar Romani, Secretaria de la Dra. H. Elena Novo. Pago de contado, 30% del precio, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, dentro de (5) días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Salta S.A. (Suc. Metán) a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Arancel de Ley 5%; sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador. Nota: No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. IVA Resp. no Inscr. Publicación por 3 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Informes, A los Tels. 03876-420777 / 03877-15667709, Martillero Público David G. Klos. Metán (Salta), 01 de marzo de 2000. Dra. Hortencia Elena Novo, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 06 al 08/03/2000

O.P. N° 452

F. N° 117.056

Rivadavia N° 802 - Tartagal

**Por: RAMON E. LAZARTE**

JUDICIAL CON BASE

**Un Inmueble en Embarcación - B° San Antonio - Pje. Jujuy N° 969**

El día viernes 10 de marzo de 2000 a Hs. 18.30 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por disp. Sra. Juez de 1ª Inst. C. y Com. 1ª Nom. Distrito Judicial del Norte - Tartagal, en autos: "Mate, Héctor c/Ramos, Luis Mario, s/Ejecutivo" - Expte. N° 9.801/99, remataré con la base de \$ 7.537,00, y al mejor postor de contado el siguiente bien: Un Inmueble denominado como Catastro N° 14.868 - Sección C - Parcela 5 - Manzana 43 - 10 mts. de Fte. x 24,50 mts. de fondo. Sup. Total: 245 m2. Sito en Barrio San Antonio - Pasaje Jujuy N° 969 de la localidad de Embarcación. Mejoras: Tres dormitorios, una cocina, un baño de Ira., un living comedor, un garaje c/techo estructural metalizado, un fondo. Servicios: Agua, luz, gas natural, cloaca y pavimento. Estado de ocupación: Está ocupado por el Sr. Luis Mario Ramos en calidad de propietario. Deudas por Impuestos: A. Limp. \$ 255,00 - Inmobiliario: \$ 205,50 al 15/07/99. Serv. Sanitarios: \$ 84,70 al 14/07/99. El precio de la base cde. 2/3 parte de V.F. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. \$ 57,00

e) 06 al 08/03/2000

## POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 497

F. N° 117.139

La doctora Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, en autos: Palomino, Hugo René - Posesión Veinteñal; Expte. N° A-37.430/82, cita a herederos de Blanca Navarro de Sierra y/o cualquier otra persona que invoque derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir Castatro N° 1.980, Manzana 67, Parcela 17, Sec. B, sobre calle J.I. Sierra de la ciudad de Metán, por el plazo de seis días. Publíquese por tres días. Bajo aperebimiento de designarse Defensor Oficial de Oficio. Salta, 03 de marzo de 2000. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 07 al 09/03/2000

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

O.P. Nº 412 F. Nº 116.987

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Concurso Preventivo de S.V. S.R.L. - Salón Vip" - Expte. Nº 2C-46.589/99, hace saber que en fecha 17 de noviembre de 1999 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la firma S.V. S.R.L. - Salón Vip, con domicilio real en Avda. Richieri Nº 601, de esta ciudad. Se hace conocer que se ha fijado el día 28 de marzo del 2000 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 12 de mayo del 2000 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 27 de junio de 2000 para la presentación del Informe General. Reservar la fijación del día y la hora de la Audencia Informativa y el vencimiento del período de exclusividad, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el Art. 42 L.C. Se comunica que ha sido designado como Síndico Titular para actuar en el mencionado proceso al C.P.N. Daniel David Levin, con domicilio procesal en calle 25 de Mayo Nº 87, Torre II, Planta Baja "A" de esta ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos, los días martes y jueves en el horario de 17 a 20.30. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 28 de febrero de 2000. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e)02 al 08/03/2000

O.P. Nº 396 F. Nº 116.954

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en autos: "Rearte Larrán S.H. s/Solic. de su Con. Prev. como Integ. del Agrupamiento con Marcelo Larrán, Guido F. Rearte y Grain & Food S.A." - Expte. Nº C-49.013/99"; "Grain & Food S.A. s/Solic. de su Con. Prev. como Integ. del Agrupamiento con Marcelo Larrán, Guido F. Rearte y Rearte - Larrán S.H.", Expte. Nº C-48.739/99; "Larrán, Marcelo s/Solic. de su Con. Prev. como Integ. del Agrupamiento con Guido F. Rearte, Rearte - Larrán S.H. y Grain & Food S.A.", Expte. Nº C-49.009 y "Rearte, Guido Félix s/Solic. de su Con. Prev. como Integ. del Agrupamiento con

Marcelo Larrán, Rearte - Larrán S.H. y Grain & Food S.A.", Expte. Nº C-49.011/99, hace saber lo siguiente: **I)** Que se declaró la apertura de los concursos preventivos de cada uno de los integrantes del grupo económico formado por Grain & Food S.A., Rearte - Larrán S.H., Marcelo Larrán y Guido Félix Rearte, todos con domicilio constituido en Rivadavia Nº 520 de la ciudad de Salta; **II)** Que se ha designado para actuar como Síndico al "Estudio Contable Gallo - Semerano", integrado por las C.P.N. María del Valle Gallo de los Ríos y María Teresa Semerano de Astudillo, con domicilio constituido en calle Deán Funes Nº 341, Piso 1º, de la ciudad de Salta, donde atenderán y recibirán los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y jueves en el horario de 17:30 a 20:30; **III)** Que se ha fijado el día 03 de abril de 2000 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos, en el domicilio antes indicado; el 18 de mayo de 2000 para la presentación del Informe Individual de la Sindicatura y el 29 de junio de 2000 para la presentación del Informe General, que será único para el conjunto económico y conforme lo indica el Art. 67 L.C.Q. La presente publicación deberá efectuarse durante cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la ciudad de Salta. Salta, 28 de febrero de 2000. Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 100,00 e) 01 al 07/03/2000

**EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. Nº 465 F. v/c. Nº 9.367

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 9 a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 - Piso 8º de la ciudad de Buenos Aires, hace saber que mediante resolución de fecha 25 de febrero de 2000 dictada en los autos caratulados: "Banco Mayo C.L. s/Liquidación Judicial"- Expte. Nº 43.359, se ha decidido fijar nuevas fechas de acuerdo al siguiente cronograma: (I) Vencimiento del plazo para la presentación de verificaciones, de acuerdo a la LC 32: 5 de junio de 2000, las que serán recibidas en el domicilio de los Liquidadores "Cubillas-Fernández-Rodríguez", sito en calle Sarmiento 1452 - Piso 9º - Of. "A" de la Ciudad de Buenos Aires. (II) Podrán formularse observaciones a los créditos insinuados ante la Sindicatura hasta el 26 de junio de 2000. (III) Vencimiento del plazo para la presentación del informe previsto por la LC 35: 21 de

agosto de 2000. (IV) Vencimiento del plazo para la emisión de pronunciamiento según LC 36: 16 de octubre de 2000. (V) Vencimiento del plazo para la presentación del informe previsto por la LC 39: 12 de diciembre de 2000. (VI) Plazo de observación del informe general hasta el 07 de febrero de 2001. En auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires 25 de febrero de 2000... d) Publíquense edictos por el término de cinco días.... Fdo.: Gerardo G. Vassallo. Juez". Buenos Aires, 01 de marzo de 2000. Francisco J. Cárrega, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 06 al 10/03/2000

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 484 F. N° 117.113

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos: "Banco Caseros S.A. s/Quiebra c/Muñoz, Carlos Omar s/Sumario por Cobro de Pesos - Embargo Preventivo", Expte. N° C-38.390/99, cita por edictos que se publicarán por dos (2) días al Sr. Carlos Omar Muñoz, D.N.I. N° 8.377.475, para que comparezca a juicio, dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Salta, 07 de febrero de 2000. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 07 y 08/03/2000

O.P. N° 481 F. N° 117.116

El Dr. Abel Cornejo, Juez Federal de Salta N° 1, Secretaría N° 1, Civil y Comercial a cargo de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Tache,

Rodrigo Walter y Tache, Ana Lía Verónica s/Ejecutivo", Expte. N° 1-147/99, cita y emplaza a los demandados, Sres. Rodrigo Walter Tache y Ana Lía Verónica Tache, para que dentro del término de cinco (5) días con más la ampliación de un (1) día más en razón de la distancia, comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrárseles al Defensor Oficial para que los represente en juicio (Art. 531, Inc. 2°, tercer párrafo del Cód. Proc. Civ. y Com. de la Nación). Publíquese por un (1) día. Salta, 17 de febrero de 2000. Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 10,00 e) 07/03/2000

O.P. N° 455 F. N° 117.066

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Barone SACIFI vs. Moreno de Escribas, Zulema; Figueroa, Román - Ejecutivo - Emb. Prev.", Expte. N° 2C-30.233/99, emplaza al demandado, Sr. Figueroa, Román, para que en el término de 5 (cinco) días a partir de la última publicación comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno por el término de 3 (tres) días. Salta, 22 de diciembre de 1999. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/03/2000

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 486 F. N° 117.122

#### SAN BERNARDO PRODUCCIONES S.A.

Por disposición del señor Juez del R.P.C. de la provincia de Salta, Dra. Mirta Avellaneda, se hace saber que por Expediente N° 13.797, de fecha 10 de enero de 2000, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de Constitución de la Sociedad "San Bernardo Producciones S.A.", siendo las partes pertinentes de sus estatutos de acuerdo al artículo 10 de la Ley N° 19.550, las siguientes:

**Fecha de Constitución:** Escritura Pública número ciento seis, a los 30 de diciembre de 1999, ante la Escribana autorizante Nelly Gladis Museli, titular del registro número cincuenta y tres.

**Denominación:** "San Bernardo Producciones S.A."

**Domicilio:** Legal en la jurisdicción de Salta, Capital. Sede Social ubicada en calle Rivadavia N° 550, Salta, Capital.

**Socios:** Jorge Edgar Vidal Casas, argentino, D.N.I. N° 6.811.557, nacido el dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, casado en primeras

nupcias con Estella Maris Nasif, de profesión empresario, con domicilio en calle Santiago del Estero, número ochocientos cuarenta y ocho, Tercer Piso Departamento "C", ciudad de Salta; y Antonio Oscar Marocco, argentino, D.N.I. N° 5.076.125, nacido el dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, casado en primeras nupcias con Elda del Valle Lavilla, de profesión empresario, con domicilio en calle Urquiza número un mil ochocientos treinta, ciudad de Salta.

**Duración:** La duración de la sociedad es de 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Objeto:** La sociedad tendrá por objeto la instalación, producción, y puesta en funcionamiento de uno o más Canales de Circuito Cerrado de Televisión, bajo las condiciones y en los términos dispuestos por los organismos pertinentes de aplicación. Estará también habilitada para presentarse en contrataciones ofertadas por otros medios de comunicación. Podrá realizar por sí o por terceros contratados a tales efectos, grabaciones, distribución y comercialización de programas en vivo y/o pre-grabados. Podrá emitir en exclusivo la Señal local, denominada actualmente Canal Dos, con inclusión de programas producidos, co-producidos y/o contratados. Podrá montar espectáculos y operar la compraventa de material informativo, culturales, de entretenimiento y fílmico en general, y de material de equipamiento relacionado con las actividades necesarias para el desarrollo del objeto social. A tales fines, la Sociedad podrá realizar, sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere relacionados, directa o indirectamente, con el objeto social, sin más limitaciones que la establecen las Leyes y estos Estatutos.

**Capital Social:** Se fija en la suma de Pesos cuarenta y cuatro mil (\$ 44.000,00), representado por cuatrocientas cuarenta (440), acciones nominativas no endosables de valor nominal Pesos cien (\$ 100,00), cada una, con derecho a un (1) voto por acción.

**Administración y Fiscalización:** La administración de la sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos (2) y un máximo de cinco (5), directores titulares, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, corresponde al presidente del Directorio o al Vicepresidente

indistintamente. La sociedad prescinde de la Sindicatura, mientras la norma legal vigente lo permita.

**Cierre de Ejercicio:** El ejercicio social cierra el treinta de noviembre de cada año.

**Primer Directorio:** Presidente: Jorge Edgar Vidal Casas; Vicepresidente: Antonio Oscar Marocco. Directores Suplentes: Sra. Paola Alejandra Marocco, argentina, D.N.I. N° 23.316.470, casada en primeras nupcias con Carlos van Cauwlaert, con domicilio en calle Las Talas N° 353, de esta Ciudad, y la Sra. Estella Maris Nasif, argentina, D.N.I. N° 6.549.050, casada en primeras nupcias con Jorge Edgar Vidal Casas, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 848, Tercer Piso, Dpto. C, de esta Ciudad. Salta, marzo de 2000. Escribano: Nelly Gladis Museli.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/03/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 55,00

e) 07/03/2000

## TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 443

F. N° 117.044

### SAN FRANCISCO SATELITAL

Sara Rosa Pegoraro de Poma, notifica a los interesados por el término de cinco días a partir del día de la fecha, que Oscar Bernardo Farfán, D.N.I. N° 10.950.790, transfirió a Telecable Regional Salta S.R.L., domiciliada en calle Pueyrredón N° 278 de Metán, el Fondo de Comercio que gira bajo la denominación "San Francisco Satelital", ubicado en calle Belgrano N° 153 de la localidad de El Galpón, provincia de Salta. Oposiciones dentro de los diez días de la última publicación de este edicto en el domicilio de la Escribanía de Registro N° 90, interviniente en la venta, a cargo de Sara Rosa Pegoraro de Poma, con domicilio en Avda. 20 de Febrero N° 133 de la ciudad de Metán, provincia de Salta.

Imp. \$ 125,00

e) 03 al 09/03/2000

O.P. N° 436

F. N° 117.019

### TELECENRO

Polonia Cruz, D.N.I. N° 658.923, de estado civil casada, con domicilio en Severo Sequieira N° 767 de

Salta - Capital, notifica a los interesados por el término de 5 (cinco) días a partir del día de la fecha que transfirió a Marcos Abelino Cayo, D.N.I. N° 12.692.609, de estado civil casado, con domicilio en Zuviría N° 1823, de Salta Capital, el Fondo de Comercio que gira bajo la denominación de Telecentro, ubicado en calle Severo Sequeira N° 767 de esta Ciudad con autorización de TELECOM S.A. Oposiciones dentro de los diez días de la última publicación de este aviso en calle 20 de Febrero N° 148, Salta, en el horario de 17:00 a 21:00. Polonia Cruz de Olmos.

Sin intervención en el presente contrato Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Polonia Cruz, L.C. N° 0.658.923, Marcos Abelino Cayo, D.N.I. N° 12.692.609, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas N° 2 Folio 169 vta. Actas 1.351 y 1.352 doy fe. Salta, 16 de febrero de 2000. Viviana Gabriela Pascual, Escribana.

Imp. \$ 125,00

e) 03 al 09/03/2000

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. N° 483

F. N° 117.114

#### ASOCIACION AMIGOS DEL CABILDO

##### Asamblea General Ordinaria

La Asociación Amigos del Cabildo convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día viernes 24 de marzo de 2000 a horas 18,00, en su sede de calle Caseros N° 549, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio anterior.
- 2º) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta.

#### Inés Patrón Costas de Cornejo

Presidenta

#### Mary V. de Ruiz de los Llanos

Secretaria

Imp. \$ 24,00

e) 07 al 09/03/2000

### RECAUDACION

O.P. N° 498

Saldo anterior.....	\$ 26.083,60
Recaudación del día 06/03/2000 .....	\$ 1.103,40
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 27.187,00</b>

## AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

### ¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

### ¿DE QUE FORMA?

#### A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL  
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA  
Y MODERNA SU NECESIDAD  
DE INFORMACION**

**Informes:** Boletín Oficial - Zuviría 490  
C.P. 4400 - Salta  
Tel./Fax: (0387) 4214780

